



Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali

Resolución No. 4143.010.21.00045 de enero 5 de 2018
Secretaría de Educación Municipal
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica
Articulación Sena
Educación por Ciclos Jóvenes y Adultos
NIT 800095764-8



ESTUDIOS PREVIOS:

**CONTRATO: ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, PUBLICIDAD Y SUMINISTROS PARA
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI.**

No 4143.052.26.05-2026

03/08/2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, PUBLICIDAD Y SUMINISTROS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI.

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA POR RÉGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

El presente proceso contractual se adelanta en uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 (Reglamento Único del Sector Educación para Fondos de Servicios Educativos), y en estricto cumplimiento del Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali, con el ánimo de dar cumplimiento a su misión y visión institucional, así como de brindar bienestar a la comunidad educativa, requiere adquirir materiales impresos, publicitarios y suministros de papelería para su gestión diaria y soporte de registro escolar. Al ser una entidad de régimen especial orientada al servicio público educativo, requiere optimizar sus recursos presupuestales mediante la contratación de un proveedor idóneo y con experiencia en el mercado específico que garantice la entrega oportuna y con los estándares de calidad requeridos para los documentos institucionales.

En cumplimiento de sus fines misionales y normativos, y en busca del mejoramiento continuo de sus procesos institucionales, la institución requiere contratar de manera oportuna el suministro detallado en el presente documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, PUBLICIDAD Y SUMINISTROS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI.

Tipo de Contrato: Contrato de Suministro / Compraventa de bienes muebles. (*Nota jurídica: Al tratarse de la entrega de bienes tangibles y corporales, la tipología correcta es Suministro, no Prestación de Servicios*).

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	<i>Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali</i> Resolución No. 4143.010.21.00045 de enero 5 de 2018 Secretaría de Educación Municipal Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Articulación Sena Educación por Ciclos Jóvenes y Adultos NIT 800095764-8	
--	---	---

ESTUDIOS PREVIOS:

CONTRATO: ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, PUBLICIDAD Y SUMINISTROS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI.

No 4143.052.26.05-2026

03/08/2026

Especificaciones Técnicas Requeridas:

Cantidad	Concepto
2000	Actas de Grado
1000	Diplomas
2000	Fichas de Matriculas
50	Acta de Grado Full Color Tamaño oficio
1	Pendón Hojales de 250 Mts x 150 Mts,SENA
1	Pendón Hojales de 4,35 Mts x 1 Mts,PORTERIA
1	Pendón Hojales de 7 Mts x 150 cm
1	Pendón Hojales de 180 cm x 1 Mts.Feria de la sexualidad
1	Sello Automático Fechador

3. PRECIO, PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

Valor Estimado: El valor total estimado de este contrato es de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$10.601.710,00)**, todo costo incluido.

Respaldo Presupuestal: Los recursos económicos para respaldar este proceso se financiarán con cargo al presupuesto oficial de la vigencia fiscal actual del Fondo de Servicios Educativos (FSE) de la institución, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 000017 del 3 de agosto de 2026, afectando los siguientes rubros:

Rubro "Impresos y Publicaciones": \$8.000.000,00 MCTE (IVA incluido).

Rubro "Materiales y Suministros": \$2.601.710,00 MCTE (IVA incluido).

Forma de Pago: La Institución Educativa cancelará el valor pactado en un pago único (cuota del 100%). Este desembolso estará sujeto a la certificación previa de recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado, la presentación de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro correspondiente, y la verificación del cumplimiento en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	<i>Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali</i> Resolución No. 4143.010.21.00045 de enero 5 de 2018 Secretaría de Educación Municipal Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Articulación Sena Educación por Ciclos Jóvenes y Adultos NIT 800095764-8	
--	--	---

ESTUDIOS PREVIOS:

CONTRATO: ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, PUBLICIDAD Y SUMINISTROS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI.

No 4143.052.26.05-2026

03/08/2026

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con el manual de contratación de la institución para procesos de régimen especial de menor cuantía, se invitará públicamente o mediante solicitud directa a cotizar en el mercado específico. La adjudicación se realizará al proponente cuya oferta cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y ofrezca el menor precio (factor económico) de conformidad con los principios de economía y transparencia.

Requisitos Documentales Habilitantes:

DOCUMENTOS PARA CONTRATAR
Propuesta y/o cotización de trabajo
Rut actualizado
Certificado Cámara de Comercio vigente no inferior a 3 meses
Copia de la cedula de ciudadanía ampliada 150%
Certificado de pagos aportes (EPS/PENSION/ ARL Último mes)
Libreta militar (Hombres mayores de 18 y menores de 50 años)
Certificado Procuraduría General Nación (persona natural y/o persona jurídica)
Certificado Contraloría General Nación (persona natural y/o persona jurídica)
Certificado Policía Judicial (persona natural y/o persona jurídica)
Certificado Medidas Correctivas (persona natural y/o persona jurídica)
Formato de autorización para consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.
Certificado de inhabilidades delitos sexuales
Certificado Deudores alimentarios morosos/REDAM
Hoja de vida función publica
Certificado bancario actualizado



Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali

Resolución No. 4143.010.21.00045 de enero 5 de 2018
Secretaría de Educación Municipal
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica
Articulación Sena
Educación por Ciclos Jóvenes y Adultos
NIT 800095764-8



ESTUDIOS PREVIOS:

CONTRATO: ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, PUBLICIDAD Y SUMINISTROS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI.

No 4143.052.26.05-2026

03/08/2026

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

En cumplimiento de los principios de la contratación estatal y el régimen de los Fondos de Servicios Educativos, se identifican y asignan los siguientes riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Riesgo de Incumplimiento o Retraso: El retraso en la entrega de los bienes dentro de los nueve (9) días pactados será asumido en su totalidad por el Contratista, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el supervisor.

Riesgo Tecnológico y de Calidad: La entrega de impresos o publicidad que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten errores tipográficos será asumida por el Contratista, quien deberá reponerlos a su costa en un plazo máximo de 48 horas.

Riesgo Regulatorio y Tributario: Cualquier modificación en el régimen de impuestos aplicables posterior a la presentación de la oferta será asumida por la parte que la ley determine, entendiéndose que el precio global pactado permanece fijo para la institución educativa.

Riesgo de Insumos: Las variaciones en la disponibilidad o costos de las materias primas (papel, tintas, lonas) durante el plazo de ejecución serán asumidas exclusivamente por el Contratista, manteniendo el equilibrio económico fijado en su oferta.

6. GARANTÍAS Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Garantías: Por tratarse de una contratación amparada bajo el régimen especial para cuantías menores a 20 SMMLV, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá la constitución de garantías o pólizas de cumplimiento. La entidad determina que la naturaleza del objeto contractual y la forma de pago (pago único contra entrega a entera satisfacción) mitigan eficazmente el riesgo de incumplimiento, salvaguardando los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Cláusula de Indemnidad: El Contratista mantendrá libre e indemne a la Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali contra cualquier reclamación, demanda, acción legal o costo derivado de la violación de derechos de propiedad intelectual, derechos de autor o patentes sobre los diseños e impresos suministrados, así como por obligaciones laborales con el personal utilizado para la ejecución del objeto contractual.



Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali

Resolución No. 4143.010.21.00045 de enero 5 de 2018
Secretaría de Educación Municipal
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica
Articulación Sena
Educación por Ciclos Jóvenes y Adultos
NIT 800095764-8



ESTUDIOS PREVIOS:

CONTRATO: ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, PUBLICIDAD Y SUMINISTROS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI.

No 4143.052.26.05-2026

03/08/2026

7. RÉGIMEN TRIBUTARIO E IMPUESTOS DEL CONTRATO

Serán por cuenta exclusiva del contratista, y se consideran incluidos como parte del precio ofertado, todos los impuestos, derechos, tasas, retenciones y contribuciones que se originen en desarrollo y ejecución del contrato, ya sean estos de carácter nacional, departamental o municipal, de conformidad con las normas legales vigentes y el Estatuto Tributario de Santiago de Cali. El contratista manifiesta conocer y aceptar dicho régimen tributario al momento de presentar su propuesta.

8. ACREDITACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 0514 de 2025, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales (ARL) y aportes parafiscales (cuando haya lugar). Al tratarse de un contrato de suministro de bienes, si el contratista es una persona jurídica, allegará la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal; si es persona natural, deberá presentar la planilla de pago correspondiente calculada de acuerdo con la normatividad vigente. El incumplimiento de esta obligación suspenderá el trámite de pago y dará lugar a las sanciones legales pertinentes.

9. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Aprobación de Muestras Previas: Presentar una muestra digital o física (prueba de color y material) de los diplomas, actas de grado y pendones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. No se podrá realizar la impresión final en masa sin el Visto Bueno (Vo.Bo.) por escrito del supervisor. El tiempo que tome el contratista en corregir las muestras no suspenderá el plazo total de entrega.

Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas y la propuesta presentada.

Garantizar que las actas y diplomas cumplan con los estándares de seguridad exigidos por el registro académico del plantel.

Cumplir con sus obligaciones legales y laborales frente al personal que emplee para la ejecución del objeto contractual.



Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali

Resolución No. 4143.010.21.00045 de enero 5 de 2018
Secretaría de Educación Municipal
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica
Articulación Sena
Educación por Ciclos Jóvenes y Adultos
NIT 800095764-8



ESTUDIOS PREVIOS:

CONTRATO: ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, PUBLICIDAD Y SUMINISTROS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI.

No 4143.052.26.05-2026

03/08/2026

Asumir por su propia cuenta el pago de todos los impuestos, derechos, estampillas locales y gastos de transporte/entrega en la sede del plantel.

Mantener una comunicación fluida y constante con el supervisor designado por la institución educativa.

Garantizar el cambio inmediato y la reposición de aquellos elementos que resulten defectuosos, con errores tipográficos o de mala calidad, sin costo adicional para la institución.

10. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión de la ejecución, cumplimiento de obligaciones y posterior expedición de la certificación de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato será ejercida por el Rector(a) de la institución, o por el funcionario administrativo que este delegue expresamente mediante acto administrativo o en el cuerpo del mismo contrato. El supervisor velará por el estricto cumplimiento de los términos de tiempo, modo y lugar pactados con el contratista.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO.

Las actividades que se adelante en cumplimiento del contrato se desarrollarán en las distintas sedes de la Institución Educativa Ciudad de Cali, Santiago de Cali – Valle del Cauca.

DIEGO MAURICIO DEJEAS MOREIRA
C.C.16.729.042 de Cali (Valle)
I.E. TECNICA CIUDAD DE CALI
NIT 800.095.764-8

Digitó: Elidier Hernando Castillo-Auxiliar administrativo
Revisó y aprobó: Diego Mauricio Dejeas -Rector